



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a Licitación Pública Nacional N° 242/24 “Puesta en Valor de Estaciones – Estación Uruguay y Estación Carlos Gardel de la Línea B de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

VISTO el expediente EX-2024-35394681-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto tramita el procedimiento licitatorio para la contratación de la Puesta en Valor de Estaciones – Estación Uruguay y Estación Carlos Gardel de la Línea B de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que, la Ley N° 4472 de regulación y reestructuración del sistema de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene como objetivo la prestación idónea, eficiente y de calidad del servicio público, la puesta en valor de las líneas ferroviarias de superficie y subterráneas existentes, el desarrollo de la infraestructura ferroviaria de superficie y subterránea, así como la seguridad operativa en la prestación del servicio público.

Que, la mencionada ley pone a cargo de SBASE, como autoridad de aplicación, el desarrollo y la administración del sistema de infraestructura del SUBTE, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio.

Que, originalmente, las intervenciones en estas estaciones formaban parte de la Licitación Pública N° 231/22 denominada “Puesta en Valor de Estaciones – Fase 2”, cuyo llamado fue aprobado mediante RESDI-2022-23-GCABA-SBASE; y que posteriormente fue dejada sin efecto, indicando que *“la magnitud de la obra exige repensar su proyección y ejecución presupuestaria de modo que permita lograr la puesta en valor de cada una de las estaciones inicialmente previstas, aunque con un cronograma diferente”* conforme surge de la RESDI-2023-24-GCABA-SBASE.

Que, al respecto, la Gerencia de Ingeniería mediante documentos IF-2024-37053875-GCABA-SBASE e IF-2024-34731980-GCABA-SBASE remite la documentación técnica para llevar a cabo el proceso en cuestión, haciendo lo propio la Dirección Operativa de Calidad de Servicio al Usuario mediante notas NO-2024-37092376-GCABA-SBASE y NO-2024-32704544-GCABA-SBASE.

Que, mediante las obras a realizar en las estaciones de la Línea B, en sus accesos, galerías, escaleras (pedestres y mecánicas), vestíbulos y andenes, se intervendrá sobre sus revestimientos, estructura, señalética, sistema eléctrico y demás aspectos principales que hacen a la correcta prestación del servicio, atención de sus usuarios y cuidado del

patrimonio.

Que, para un mejor desarrollo y ejecución de las obras, las áreas de intervención han sido divididas en dos renglones de acuerdo con el siguiente detalle: RENGLON Nro. 1: Estación Uruguay (Línea B) y RENGLON Nro. 2: Estación Carlos Gardel (Línea B).

Que lucen incorporados a los actuados los documentos técnicos que regirán la Licitación Pública Nacional N° 242/2024, el pliego de Especificaciones Técnicas IF-2024-37051982-GCABA-SBASE y sus respectivos anexos.

Que en lo que respecta a la Estación Uruguay se identifican los siguientes anexos al Pliego de Especificaciones Técnicas: IF-2024-32656099-GCABA-SBASE, IF-2024-31874924-GCABA-SBASE, IF-2024-32405504-GCABA-SBASE, IF-2024-33103024-GCABA-SBASE, IF-2024-33102874-GCABA-SBASE, IF-2024-34722958-GCABA-SBASE, como así también la Memoria Técnica Particular (IF-2024-34725493-GCABA-SBASE) y sus anexos (IF-2024-32655479-GCABA-SBASE, IF-2024-32655682-GCABA-SBASE, IF-2024-32405057-GCABA-SBASE, IF-2024-33102716-GCABA-SBASE, IF-2024-33102572-GCABA-SBASE, IF-2024-33102455-GCABA-SBASE, IF-2024-34395551-GCABA-SBASE, IF-2024-33101597-GCABA-SBASE, IF-2024-33101742-GCABA-SBASE, IF-2024-33101473-GCABA-SBASE, IF-2024-34725714-GCABA-SBASE) y la planilla de cotización (IF-2024-34693393-GCABA-SBASE).

Que en lo que refiere a la estación Carlos Gardel se identifican los siguientes anexos al Pliego de Especificaciones Técnicas: IF-2024-37023622-GCABA-SBASE, IF-2024-36470295-GCABA-SBASE, IF-2024-36953625-GCABA-SBASE, IF-2024-37001956-GCABA-SBASE, IF-2024-36957508-GCABA-SBASE, IF-2024-36956216-GCABA-SBASE, como así también la Memoria Técnica Particular (IF-2024-37001408-GCABA-SBASE) y sus anexos (IF-2024-36766210-GCABA-SBASE, IF-2024-37023089-GCABA-SBASE, IF-2024-37006275-GCABA-SBASE, IF-2024-37001683-GCABA-SBASE, IF-2024-36955873-GCABA-SBASE, IF-2024-37001537-GCABA-SBASE, IF-2024-36956047-GCABA-SBASE, IF-2024-37001819-GCABA-SBASE, IF-2024-36957663-GCABA-SBASE) y la planilla de cotización (IF-2024-37001281-GCABA-SBASE).

Que, mediante informe IF-2024-34783871-GCABA-SBASE, la Dirección Operativa de Desarrollo informa que el presupuesto oficial estimado para la ejecución de los trabajos en la Estación Uruguay es de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS con 31/100 (\$ 2.833.057.922,31) IVA incluido, calculado al mes de julio 2024.

Que, asimismo, mediante documento IF-2024-37067687-GCABA-SBASE la citada Dirección Operativa informa que el presupuesto estimado para la ejecución de los trabajos en la Estación Carlos Gardel es de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES con 48/100 (\$ 2.285.319.383,48) con IVA incluido, calculados al mes de julio 2024.

Que el presupuesto total estimado para la ejecución de los trabajos de la Licitación Pública Nacional N° 242/24 denominada “Puesta en Valor de Estaciones – Estación Uruguay y Carlos Gardel de la Línea B de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” asciende a PESOS CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 79/100 (\$ 5.118.377.305,79) con IVA incluido, calculados al mes de julio 2024.

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, indicando que la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Plurianual de Inversión de la empresa 2024-2026, aprobado por Ley N° 6.712.

Que la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a incorporar el Pliego Único de Bases y Condiciones como PLIEG-2024-39671991-GCABA-SBASE, en función del requerimiento efectuado por las áreas técnicas; previendo dicho documento un plazo de 8 (ocho) meses para la ejecución de las obras planificadas en cada estación, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio de obra.

Que mediante IF-2024-39590001-GCABA-DGDIC ha intervenido la Procuración General de la Ciudad en virtud de las competencias establecidas por la Ley N° 1.218.

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 242/2024 denominada “Puesta en Valor de Estaciones – Estación Uruguay y Estación Carlos Gardel de la Línea B de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 79/100 (\$ 5.118.377.305,79) con IVA incluido, calculados al mes de julio 2024, conforme el siguiente detalle:

RENGLÓN N°1, Estación Uruguay, PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS con 31/100 (\$ 2.833.057.922,31) con IVA incluido.

RENGLÓN N° 2, Estación Carlos Gardel, PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES con 48/100 (\$ 2.285.319.383,48) con IVA incluido.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2024-39671991-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2024-37051982-GCABA-SBASE) con sus anexos y las memorias Técnicas Particulares (Renglón Nro. 1 Estación Uruguay IF-2024-34725493-GCABA-SBASE y Renglón Nro 2. Estación Carlos Gardel IF-2024-37001408-GCABA-SBASE) con sus respectivos anexos, que regirán el procedimiento licitatorio aprobado en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: Autorizar al Director General de SBASE a emitir las circulares con y/o sin consulta correspondientes y las respectivas prórrogas de presentación y apertura de ofertas que en su caso se dicten.

Artículo 4°: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, y en la forma de estilo, se proceda a cursar los trámites correspondientes a fin de llevar adelante la convocatoria del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 242/2024 denominada “Puesta en Valor de Estaciones – Estación Uruguay y Estación Carlos Gardel de la Línea B de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

Artículo 5°: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los diarios

de mayor circulación que se determinen a tales fines y en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

Artículo 7º: Procédase a informar lo resuelto en la presente Resolución en la próxima reunión de Directorio a celebrarse. Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.